

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3811

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir del pago de Tasas y Derechos Municipales a la Asociación Cooperadora del Hogar -Asilo de Ancianos Carlos Steeb en virtud de lo establecido por el Artículo 83 de la Ordenanza Fiscal vigente.-----

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

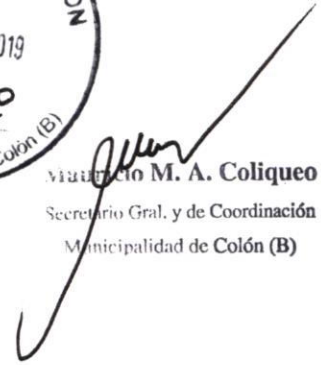
EXPEDIENTE N° 8156.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente




Mariano M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

Nº: 025

09/01/2019

ORDENANZA 3811 EXIMICION TASAS ASOC COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL

Colón (B), 09 de enero de 2019.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Colón (B), ha sancionado en Sesión de Extraordinaria del día 08 de enero de 2019 y remitido a este D.E., la siguiente:

ORDENANZA Nº 3811

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir del pago de Tasas y Derechos Municipales a la Asociación Cooperadora del Hogar –Asilo de Ancianos Carlos Steeb en virtud de lo establecido por el Artículo 83 de la Ordenanza Fiscal vigente.-----

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

FIRMAN:

JULIO ALBERTO BAUER WALDEMAR GIORDANO

SECRETARIO H.C.D.

PRESIDENTE H.C.D.

POR TANTO:

El Intendente Municipal del Partido de Colón:

DECRETA:

ARTICULO 1.- Téngase por Ordenanza de este Municipio y cúmplase en todas sus partes.-----

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, Notifíquese, Dése al Digesto Municipal y cumplido archívese.-----

REGISTRADO BAJO DECRETO Nro. 025/019.-